

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGÜÍ (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 052

Fecha Estado: 05/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120230011900	Verbal	PAULA ANDREA BETANCUR MARTINEZ	DANIEL FERNANDO ACEVEDO SALDARRIAGA	El Despacho Resuelve: Fija audiencia para el 07 de mayo de 2024 a las 9:15 a.m. (OF)	04/04/2024			
05360311000120230022100	Verbal	JUAN DIEGO BENJUMEA CARDONA	LEIDY JOANA CORCHO PEÑATE	El Despacho Resuelve No accede a emplazamiento. Requiere a la parte demandante(OF)	04/04/2024			
05360311000120230039100	Verbal	RAMIRO CASTAÑEDA SERNA	GLORIA AMPARO PALACIO ESTRADA	El Despacho Resuelve: Fija audiencia para el 16 de abril de 2024, a las 2:15 p.m. (OF)	04/04/2024			
05360311000120230047600	Verbal	MIRYAM ELENA ALZATE BUSTAMANTE	YOHAN ERNEY MUÑOZ MUÑOZ	El Despacho Resuelve No tiene por acreditada notificación, requiere a la partedemandante (OF)	04/04/2024			
05360311000120230055200	Verbal Sumario	JUAN BAUTISTA SEPULVEDA ARBOLEDA	ALEJANDRO SEPULVEDA SALAZAR	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante para que materialicenotificación (E2)	04/04/2024			
05360311000120240001300	Verbal	JOSE DAVID MARTINEZ ZULETA	LAURA NATALIA RENDON GUERRA	Auto rechazando demanda Por falta de subsanación de requisitos (E2)	04/04/2024			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0010a8ea4ee5864723d5d88213623363004a403718946478732ef0e3c7d367**

Documento generado en 05/04/2024 07:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>